U.O.C. N° 423/2023

Asunción, 17 de abril de 2023.

Señor
Abg. **PABLO SEITZ,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la difusión del **"LLAMADO MOPC N° 01/2023 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL LOTE 1 DE OBRAS DEL TRAMO CRUCE NANAWA - GRAL BRUGUEZ Y ACCESOS (PY12). CON ID N° 430352"**, proceso excluido de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" según lo establecido en el Artículo 2° inciso c) de la misma ley.

Para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios:

- Nota de comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- No Objeción del ente financiador
- Resolución de aprobación del PBC

Asimismo, se realizan las siguientes aclaraciones/justificaciones:

Justificación de modalidad licitación pública internacional: La Unidad Ejecutora de Proyectos BID dependiente de la Dirección de Vialidad ha manifestado: "*El contrato de Préstamo 5108/OC-PR del Proyecto de Mejoramiento y Conservación de la Ruta Nacional PY 12, Tramo Cruce Nanawa – General Bruguez y Accesos en su cláusula 4.03 Selección y Contratación de Servicios de consultoría, inc. c) dispone que el Umbral que determina la integración de la Lista Corta con consultores internacionales será puesto a disposición del prestatario o en su caso del Organismo Ejecutor, en la página https://projectprocurement.iadb.or/es. For debajo de dicho umbral, la lista corta podrá estar íntegramente compuesta por consultores nacionales del país del prestatario.*".

Justificación de Anticipo: La Unidad Ejecutora de Proyectos BID dependiente de la Dirección de Vialidad ha manifestado: "*El mismo ha sido establecido para dotarles de recursos a la firma y/o consorcio para el traslado a la zona de obras e inicio de los trabajos.*"

Justificación sobre la Resolución DNCP 1890/2020: Sobre esta norma el Banco Interamericano de Desarrollo ha emitido su parecer a través de la CPR/C/2020/880 de fecha 24 de junio de 2020, cuya copia es elevada a través del SICP.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ing. CARLOS GONZÁLEZ M.O.P.C.

Abg. ETEL DIAZ DE MARTINEZ, Directora
Unidad Operativa de Contratación